

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (E.S.P.A) I.E.S. VELÁZQUEZ (SEVILLA)

ESCOLARIZACIÓN 2017-18

Solicitudes de admisión:

Del 1 al 15 de junio de 2017

Matriculación para los alumnos admitidos:

Del 1 al 10 de julio de 2017

Durante el mes de julio y del 1 de septiembre al 15 de octubre, **si hubiera plazas disponibles**, se admitirá a los alumnos que lo soliciten hasta completar éstas.

Modalidad presencial: Nivel II

Modalidad semipresencial: Nivel II

*** Los alumnos pueden optar por una opción mixta: realizar uno/os Ámbitos en la modalidad presencial y el resto en la modalidad semipresencial durante el mismo curso académico.**

Acceso a la educación para personas adultas:

- Personas mayores de 18 años de edad o los cumplan en el año natural en que comiencen los estudios
- Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que:
 - tengan un contrato de formación o laboral,
 - sean deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel
 - encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Requisitos para acceder al Nivel II:

- Haber superado el segundo curso de E.S.O.
- Haber superado el Nivel I de E.S.A.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar
- Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

Los alumnos que tengan alguno/os **ámbitos superados** en las **Pruebas Libres** para la obtención del Título en Educación Secundaria Obligatoria o como consecuencia de la aplicación de la tabla de equivalencias de la Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA de 22 de enero de 2009), no tendrán que matricularse de estos ámbitos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (E.S.P.A.)

La Educación Secundaria para Personas Adultas está regulada por la **Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA de 31 de agosto de 2007)**.

1. Objetivo de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas

Además de los objetivos de la etapa, ESO, que establece el Real Decreto 16.31 y el Decreto 231/2007 de la Junta de Andalucía, en el caso de las personas adultas tenemos que considerar otros objetivos:

- Ofrecer a las personas adultas unas competencias y conocimientos adaptados a sus condiciones y necesidades.
- Orientar a los alumnos en la adscripción a la etapa o nivel correspondiente, en cada uno de los ámbitos de conocimientos, reconociendo los estudios, conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación formal o informal.
- Facilitar a los alumnos competencias básicas para su inserción en niveles educativos superiores o en el mundo laboral.
- Facilitar la obtención de una titulación a las personas adultas que por distintas circunstancias abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Establecer un currículo adaptado a la heterogeneidad de situaciones y características que presenta el alumnado adulto.
- Desarrollar capacidades que integren tanto conocimientos como destrezas y actitudes que permitan adquirir una formación integral.
- Conectar el currículo de la ESA con el entorno social, económico y cultural del alumnado adulto.
- Recuperar el hábito de estudio y el deseo de progresar.
- Aumentar su autoestima.
- Estimular los procesos de orientación personal y profesional, compromiso social e intervención con la realidad.
- Valorar el progreso de los alumnos individualmente.
- Motivar al alumno para disminuir el absentismo y el abandono.

2. Estructura de la ESPA

El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas se estructura en los niveles I y II, organizados de forma modular en tres ámbitos. Los ámbitos constan de tres módulos de contenidos.

	Nivel I		Nivel II		Temporalización
	Módulos	Bloques	Módulos	Bloques	
Ámbito de comunicación	I	1 y 2	IV	7 y 8	1 ^{er} Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2 ^o Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3 ^{er} Trimestre
Ámbito Científico-Tecnológico	I	1 y 2	IV	7 y 8	1 ^{er} Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2 ^o Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3 ^{er} Trimestre
Ámbito Social	I	1 y 2	IV	7 y 8	1 ^{er} Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2 ^o Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3 ^{er} Trimestre

3. Contenidos de los ámbitos

- **Ámbito Científico-Tecnológico:** aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- **Ámbito de la comunicación:** aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito social:** aspectos básicos de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

4. Matriculación

El **plazo de presentación de solicitudes** de admisión será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año y el **plazo de matriculación** para los alumnos admitidos será del 1 al 10 de julio del mismo.

En el **mes de septiembre**, si hubiera plazas disponibles, se admitirá a los alumnos que lo soliciten hasta completar éstas.

En Educación Secundaria para personas adultas no se contempla la posibilidad de anular matrícula. (SEGÚN BORRADOR DE NUEVA NORMATIVA SE PODRÁ ANULAR BAJO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES).

5. Evaluación inicial

Al inicio del curso se realizará una evaluación inicial para todos los alumnos, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumno.

El profesor tutor una vez realizada esta evaluación inicial, de forma colegiada con el resto de profesores del grupo y tras realizar una entrevista individual con los alumnos afectados, podrá orientarlos para que pasen al Nivel II o, en su caso, al Nivel I.

6. Proceso de Valoración Inicial

Durante el mes de septiembre se realizará un proceso de valoración inicial para aquellas personas sin requisitos académicos que se hayan matriculado en la educación secundaria para personas adultas por primera vez. En este proceso se tendrán en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales e informales adquiridos por estas personas y tendrá como fin facilitar la orientación y adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

Si el alumno no supera la prueba tendrá que realizar el Nivel I en otro centro educativo.

La valoración de este proceso se realizará con los siguientes criterios:

1. Valoración de las certificaciones de aprendizajes no formales realizados (20%)
2. Valoración de la experiencia laboral (20%)
3. Prueba de objetivos y competencias básicas (60%):
 - **Ámbito científico-tecnológico**
 - **Ámbito de comunicación**
 - **Ámbito social**

7. Evaluación

La **evaluación positiva** en cada uno de los **módulos** supondrá la superación definitiva de los mismos. Esta evaluación positiva tendrá validez en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La **evaluación positiva** de cada uno de los **ámbitos** en cada nivel supondrá la superación definitiva del mismo. Esta evaluación positiva tendrá validez en todo el Estado Español.

8. Calificaciones

Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. La calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

Cada ámbito puede ser calificado un máximo de 6 veces en esta etapa (contando la/as sesión/es de evaluación final y las sesiones extraordinarias)

Para la calificación del alumno se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos (que dentro de la calificación será la parte primordial), aunque también deberán valorarse:

- Actividades realizadas, tanto propuestas por el profesor como voluntarias
- Grado de participación en las actividades de clase y en las extraescolares
- Evolución del alumno a lo largo del curso, no sólo en conocimientos sino también en actitud
- Adquisición de hábitos de estudio
- Esfuerzo personal
- Desarrollo de opiniones
- Forma de presentación de los exámenes y de las actividades planteadas: ortografía, limpieza, claridad expositiva, capacidad de concreción, contrastar distintas fuentes de información,...

En el alumnado adulto también se pide valorar su capacidad para la inserción en el mundo laboral, por tanto no podemos obviar algunas de las actitudes que conlleva este objetivo, como:

- Asistencia y puntualidad
- Participación en las actividades propuestas
- Participación y realización de actividades voluntarias y de grupo
- Diligencia en la realización de las actividades
- Actitud ante los profesores y compañeros del grupo
- Actitud en clase: permitir la participación de los demás, no dar voces, etc.
- Respeto "al otro"
- Grado de cooperación y ayuda al resto de sus compañeros
- ...

9. Sistemas de recuperación

En el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación inicial, se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado.

Aquellos alumnos que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación correspondiente a dicho módulo en la sesión de evaluación final del curso.

Los alumnos con calificación negativa en uno o en varios módulos de los distintos ámbitos en la evaluación final del curso, podrán recuperarlo/os en una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

10. Promoción y Titulación

Para poder cursar un ámbito correspondiente al Nivel II, el alumno debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el Nivel I.

También podrá cursar el Nivel II de cada ámbito el alumnado que haya obtenido la validación del Nivel I en el ámbito ó ámbitos correspondientes mediante la evaluación inicial, el proceso de valoración inicial o tabla de equivalencias anterior.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que haya superado todos los ámbitos de los Niveles I y II de esta etapa.

11. Matrícula mixta

Los alumnos podrán optar realizar una matrícula mixta, realizando unos Ámbitos en la modalidad presencial y otras en la modalidad semipresencial en nuestro Centro. Lo deberán indicar a la hora de formalizar la matrícula.

12. Valoración de las equivalencias

[Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA de 22 de enero de 2009)]

Al alumnado con calificación positiva en determinadas materias de la ESO, en módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial (P.CP.I.), así como en los ámbitos que componen la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se le reconocerán como superados los ámbitos de la ESA que resulten convalidados según la siguiente tabla de equivalencias:

Nivel I de ESA

Materias				Nivel I de ESA
2º ESO (LOE) D 231/2007 (BOJA 08/08/07)	2º ESO (LOGSE) D 148/2002 (BOJA 27/06/02) Ord.05/06/2001 (BOJA 03/07/01)	1er ciclo ESO para adultos o Módulo II modalidad semi- presencial (áreas /materias) D 156/97 (BOJA 14/06/97) Ord. 31/05/99 (BOJA 29/06/99)	8º E.G.B. Ley 14/1970 (BOE 06/08/70) Ord 25/11/1982 (BOE 04/12/82)	Ámbito de conocimiento
Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza - Tecnología	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza - Tecnología.	Alumnado que superado las áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.	Alumnado que ha superado las materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	Científico- Tecnológico
Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y 1ª ó 2ª Lengua Extranjera	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y 1ª ó 2ª Lengua Extranjera	Alumnado que superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera (área de comunicación)	Alumnado que ha superado las materias de Lengua Castellana e Idioma moderno.	Comunicación
Alumnado que ha superado la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación plástica y visual - Música	Alumnado que ha superado la materia de Ciencias sociales. Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual - Música	Alumnado que ha superado las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo social y Funcional	Alumnado que ha superado la materia de Ciencias Sociales y Educación artística.	Social

Nivel II de ESA

Materias				Programas de diversificación curricular	Programas de cualificación profesional inicial	Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria	Nivel II de ESA
4º ESO (LOE) D231/2007, BOJA 08/08/07)	4º ESO (LOGSE) D148/2002 art único (Modif. D106/92) Ord 05/06/2001 (BOJA)	2º Ciclo ESA o Módulo IV Modalidad semi o presencial (áreas /materias) D 156/1997 (BOJA 14/06/97) Ord 31/05/99 (BOJA)	2º BUP Ley 14/1970 (BOE 06/08/70) Ord 19/05/1988 (BOE 25/05/88)	Ámbitos específicos correspondiente a 4º ESO	Módulos voluntarios	Grupos o ámbitos de conocimiento	Ámbito de conocimiento
Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología. - Informática - Tecnología	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología. - Informática - Tecnología	Alumnado que ha superado las áreas de: - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	Alumnado que ha superado las materias de Matemáticas y Física y Química	Alumnado que ha superado el Ámbito Científico-Tecnológico	Científico Tecnológico	Científico Tecnológico	Científico tecnológico
Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua Castellana y literatura 1ª ó 2ª Lengua Extranjera	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua Castellana y literatura 1ª ó 2ª Lengua Extranjera	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua Castellana y literatura. - Lengua Extranjera (área de comunicación.)	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua Castellana y Literatura. - Lengua extranjera	Alumnado que ha superado el Ámbito lingüístico y social.	Comunicación	Lingüístico	Comunicación
Alumnado que ha superado las materias de: - Ciencias Sociales, geografía e Historia - Educación ética-cívica	Alumnado que ha superado las materias de: - Ciencias Sociales, geografía e Historia - Ética (Vida Moral y Reflexión ética).	Alumnado que ha superado las áreas de: - Ciencias Sociales - Desarrollo Social y Funcional	Alumnado que ha superado la materia de Geografía humana y económicas		Social	Ciencias Sociales	Social

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

1. Las enseñanzas ofertadas en la modalidad semipresencial se impartirán mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática.

2. Las sesiones de docencia presencial tendrán como objetivo facilitar al alumnado las ayudas pertinentes en la realización de tareas, resolver dudas respecto a los aspectos esenciales del currículo, orientar hacia el uso de las herramientas de comunicación empleadas por esta modalidad de enseñanza, afianzar las interacciones cooperativas entre el alumnado, promover la adquisición de los conocimientos, competencias básicas o profesionales que correspondan y, en su caso, reforzar la práctica de las destrezas orales.

3. Las sesiones de docencia telemática se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y se realizarán a través de una plataforma virtual de aprendizaje, con las herramientas y procedimientos adecuados de comunicación entre profesorado y alumnado y del alumnado entre sí.

4. En las enseñanzas impartidas en la modalidad semipresencial se utilizarán, entre otros, materiales didácticos dotados de un enfoque, lenguaje, estructura, formato, extensión, enlaces, elementos multimedia e interactividad apropiados para su uso en entornos virtuales a través de procesos de teleformación. Dichos materiales didácticos facilitarán la autonomía del aprendizaje del alumnado.

5. El alumnado matriculado en educación secundaria obligatoria para personas adultas u otras enseñanzas que se determinen en la modalidad semipresencial podrá realizar o combinar el seguimiento de la parte presencial de la misma a través del plan educativo de tutoría de apoyo al estudio.

6. Aunque la metodología en la modalidad semipresencial es sustancialmente distinta a la de la modalidad presencial, la evaluación, la evaluación inicial, los sistemas de recuperación, las calificaciones y la valoración de equivalencias es igual para las dos modalidades.

Para más información:

- Mediante correo electrónico: jefaturaadultos@iesvelazquez.org
- Directamente en Jefatura de Estudios de Adultos (horario de tarde)*
- A través del teléfono 955622861 (horario de tarde)*
- En la página web www.iesvelazquez.org (entrada de Jefatura de Estudios de Adultos)

*En el mes de julio la jefatura de adultos solo atenderá en horario de mañana.